



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

3/2015-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veinticinco de marzo de dos mil quince**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García don Luís María Pla Larramendi, don José Javier Elizari Castrillo, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, doña Ana Cristina Sada Urabayen y doña Saioa Petrizan Lombraña.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de las sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2015.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil quince. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 45 a 75) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Aprobación definitiva expediente de Reversión de la Parcela Catastral 823 del Polígono 22 (antiguo Centro de Salud).

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda.

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria no habiendo intervenciones.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por unanimidad.

"El Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 25 de junio de 2014 acordó incoar Expediente de Reversión de la Parcela Catastral 823, SU1, U.U.1. del Polígono 22 sito en la Plaza Euskal Herria número 4 bajo de Ansoáin (antiguo Centro de Salud) junto con el edificio existente en la misma en correcto estado de conservación, conforme a la memoria técnica que consta en el expediente.

Con base en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se dio audiencia al Gobierno de Navarra (Servicio de Patrimonio), organismo que actualmente tiene la titularidad del inmueble.

El Gobierno de Navarra, a través de escrito de la Directora del Servicio de Patrimonio, de fecha 11 de julio de 2014, no se opone a la reversión al Ayuntamiento de Ansoáin, no obstante se opone a la exigencia planteada por el Ayuntamiento de rehabilitar el edificio a su costa previamente a su reversión por considerar que esta exigencia excede de las obligaciones de la Comunidad Foral como cesionaria, argumentando que la cesión efectuada por el Ayuntamiento se limitó a la parcela; el inmueble construido (antiguo Centro de Salud) no se encuentra en mal estado de conservación y su reversión en su estado actual, lejos de conllevar un coste o perjuicio al Ayuntamiento, supone la incorporación al Patrimonio municipal de un edificio valorado por los servicios técnicos del Servicio de Patrimonio en 452.230,00 euros.

Comprobado in situ por los grupos municipales el estado actual de conservación del edificio procede estimar la alegación formulada por el Gobierno de Navarra en el sentido de considerar adecuado el estado de conservación del mismo.

SE ACUERDA:

1º.- Estimar la alegación formulada por el Gobierno de Navarra en el sentido de considerar adecuado el estado de conservación actual del edificio del antiguo Centro de Salud.

2º.- Aprobar con carácter definitivo la reversión al Ayuntamiento de Ansoáin de la Parcela Catastral 823 del polígono 22 junto con el edificio construido en la misma (antiguo Centro de Salud) en su estado actual de conservación.

3º.- Solicitar a la Comunidad Foral la devolución del Centro de Salud.

4º.- Notificar al Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra el presente acuerdo, advirtiéndole que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos previstos en el artículo 44 de la citada Ley."

4. Mociones de urgencia.

No se presentan.

5. Ruegos y preguntas.

ANDER OROZ.- El grupo municipal de BILDU hemos tenido conocimiento de una resolución de Inspección de Trabajo en la que se constatan la existencia de seis incumplimientos graves en materia de prevención de riesgos laborales por parte de este Ayuntamiento, al que la resolución da un plazo de seis meses para solventar todas estas infracciones antes de iniciar un proceso administrativo especial en su contra.

Estos incumplimientos son:

1.- Que no existe una organización preventiva integrada en el sistema general de gestión, con los medios necesarios para realizar la actuación preventiva en los diferentes centros de trabajo y a todos los niveles jerárquicos.

2.- Que la evaluación de riesgos laborales no está completa y actualizada, puesto que no identifica todos los riesgos a los que pueden estar sometidos los trabajadores y trabajadoras y no determina tampoco ni los centros de trabajo ni los puestos de trabajo y las trabajadoras y trabajadores asignados.

3.- Que la planificación preventiva no se ajusta a la realidad y que no se realiza un seguimiento de las medidas adoptadas, así como su eficacia.

4.- Que el plan de emergencia existente es del año 2010 y no incluye al personal designado en los diferentes centros de trabajo y su formación específica.

5.- Que la formación e información transmitida a las y los trabajadores en materia de prevención es insuficiente.

6.- Que, en materia de seguridad, etiquetado y envasado de sustancias peligrosas, hay una desactualización de las fichas de seguridad aportadas por el Ayuntamiento, por lo que se deberán actualizar esas fichas de seguridad, almacenar correctamente los productos según esas fichas y retirar aquellas sustancias peligrosas que ya no se usen.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udalete Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Los trabajadores y trabajadoras llevan mucho tiempo reclamando al equipo de Gobierno que se solventen las deficiencias que ahora la inspectora apremia a corregir.

Por eso, la pregunta que hacemos es, ¿por qué el equipo de Gobierno no ha atendido las solicitudes que la parte trabajadora viene realizando desde hace mucho tiempo para solventar estas y otras graves deficiencias en materia de prevención y seguridad sin tener que llegar a que sea la Inspección de trabajo quien obligue a hacerlo porque a los trabajadores y trabajadoras no se les ha dejado otra opción que la vía de la denuncia?

Y los ruegos son que, ante la gravedad que la situación plantea

- 1.- Se pongan todos los medios para resolver todas esas deficiencias en el menor plazo posible.
- 2.- Que en adelante se apueste por dar ejemplo desde una institución pública como esta en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención y seguridad laboral.
- 3.- Que se faciliten en adelante mecanismos estables de diálogo y trabajo conjunto con la parte trabajadora, empezando por convocar una reunión de la Comisión de Personal de este Ayuntamiento a la que puedan acudir los representantes de las y los trabajadores de este Ayuntamiento y en la que se pueda tratar esta problemática de forma conjunta.

ALCALDE.- Se escuchan los ruegos y a la pregunta de porque no, este equipo de gobierno las iniciativas, las quejas, las solicitudes que se han recibido tanto de trabajadores como del Comité de Seguridad y Salud han sido trasladadas a la empresa que gestiona la prevención de riesgos en este Ayuntamiento. Es cierto y coincidimos, en la eficacia que nos gustaría, por eso se está trabajando en la redacción de un pliego y se está retrasando más de lo que queríamos todos.

Este nuevo requerimiento de la Inspección de Trabajo se ha puesto también en conocimiento de la empresa externa para que nos subsane en algunas de las cosas, como actualización de las fichas... que entiendo pueden ser resueltas rápidamente. Lo demás creímos que lo teníamos establecido, la empresa externa tendría que haber tenido todos estos planteamientos, nosotros así lo entendíamos.

De todas formas cualquier duda que tenga se la contestaré más exhaustivamente en cuanto pueda tener la reunión que ya está solicitada con el servicio de prevención. Hay también una reunión solicitada del Comité de Seguridad y Salud con este mismo tema. Por lo tanto, se están dando los pasos necesarios y lo que si le garantizo es que a este equipo de gobierno, igual que todo el Ayuntamiento, lo que le preocupa es la seguridad de los trabajadores y en ello estamos y a ello nos dedicamos.

ANDER OROZ.- Si me permite, tras escuchar lo que el Alcalde transmite en este Pleno, añadiría un ruego más a todos los que hemos hecho y es que de aquí en adelante cualquier empresa que esté realizando la labor de prevención para este Ayuntamiento sea controlada de manera más exhaustiva y realmente se sepa que está haciendo a todos los niveles para que no tengamos que llegar a esta situación.

ALCALDE.- Eso es un ruego, y lo vuelvo a reiterar, es algo que estamos ya desde hace bastante tiempo implicados, por lo que nos está generando de problema y de preocupación lo que estamos viendo de funcionamiento, es evidente. Por eso se está trabajando en el pliego para poder presentar en el Comité de Seguridad y Salud ese borrador para entre todos mejorarlo y poder tener un documento con el que poder garantizar todo lo que nos están pidiendo en estos momentos y algunas cosas más que creemos que se podrían hacer.

KOLDO PLA.- Añadir una pregunta sobre este tema. Si hay una persona concreta que se encargue del control y del seguimiento de esa empresa, si hay algún técnico del Ayuntamiento o no hay nadie específico.

ALCALDE.- Siempre esas labores de coordinación, del recibo de quejas y sugerencias de los trabajadores lo hacía la anterior coordinador, es verdad. Ahora lo está haciendo la actual coordinadora y hay un trabajador designado. Que todo se puede mejorar, evidentemente que sí y esa será una tarea que queremos dejar terminada antes de que acabe esta legislatura.

ANDER OROZ.- Yo en ese sentido y al hilo de lo que plantea Koldo ya que ha salido la cuestión, también me gustaría interpelar entorno a la conveniencia de que alguien esté representando al Ayuntamiento en un comité de prevención sea un representante de los trabajadores de un determinado

sindicato, que no parece que esté situado fuera de la legalidad pero tampoco parece que sea lo más lógico en este caso.

ALCALDE.- A lo que se está refiriendo el Sr. Oroz es que el Comité de Seguridad y Salud lo compone dos Delegados de Prevención que son los Delegados de Personal y por parte empresarial está de Presidente Juan Carlos Martínez Arregui y como Vocal-Secretario está Antonio Chaves, es decir, son cuatro trabajadores los que conforman el Comité de Seguridad y Salud, algo que no es normal, que no es ilegal, como digo poco frecuente, yo no conozco muchos casos en este sentido, pero que hasta el momento había funcionado perfectamente durante muchos años.

Siendo las 18:20 horas se hace un receso para que intervenga una persona del público y se reanuda la sesión a las 18:25 horas.

KOLDO PLA.- Simplemente decir que es un tema de funcionamiento interno, que no pasa por las comisiones. Por lo que se está hablando da la sensación de que hay varios desajustes y lo que hay es una necesidad de que se recopile de una forma ordenada todo el proceso. Es decir, ¿cuál es el funcionamiento, la composición real que tenemos o cual debe ser la legal si hay diferencia en esto?, ¿cuál es el funcionamiento normal?, si por parte del Ayuntamiento la persona que tendría que hacer un seguimiento directo es la persona adecuada o habría que cambiar. Yo no sé si es el mejor momento en época de elecciones, si hay cosas evidentes que hay que solucionar que se solucionen ya y se recopile el resto para verlo después de las elecciones, encaminarlo para que no se prorrogue una situación tan confusa.

ANDER OROZ.- Simplemente, seis meses apremian a que se tomen medidas ya, luego no es cuestión que se pueda esperar. Yo entiendo que lo que planteas es perfectamente tratable en la Comisión de Personal que solicitamos se convoque, para de alguna manera poner "negro sobre blanco" sobre esta situación y poder poner el foco donde planteas, en que se está haciendo mal, que se puede hacer mejor, como reconducirlo y poner todos de nuestra parte para que eso sea así.

ALCALDE.- Con esa premisa de poner todos de nuestra parte totalmente de acuerdo, de que se valoren las circunstancias donde se tengan que valorar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas veintisiete minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

